



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial arbitre los medios necesarios tendientes a crear una sub-estación del Cuerpo de Bomberos de la Policía Territorial, con asiento en la ciudad de Río Grande, en el área denominada Chacra II y/o aledaños, a fin de brindar una mayor seguridad a la población, habida cuenta del crecimiento demográfico y habitacional que esta ciudad ha tenido.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1986.

DECLARACION Nº 3.286.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



NILDA BRUGLIERI
VICEPRESIDENTA 1ra.
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL